



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Caleruega para el año 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	157.054,84
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	88.808,00
4.	Transferencias corrientes	80.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.035,21
6.	Transferencias de capital	215.200,00
	Total estado de ingresos	611.698,05

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	145.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	315.000,00
3.	Inversiones reales	151.698,05
	Total estado de gastos	611.698,05

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Caleruega, a 8 de enero de 2020.

La alcaldesa,  
Lidia Arribas Delgado